

mediante Resolución de esta Secretaría de Estado de 7 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Ariño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**14983** *ORDEN de 15 de junio de 1987 por la que se dispone el nombramiento de don José Ignacio Mingo Serrano, como Secretario general del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial (IMPI).*

Ilmo. Sr.: En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal y realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio, ha tenido a bien nombrar, previo cese en su destino actual, Secretario general del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial (IMPI), nivel 30, a don José Ignacio Mingo Serrano, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, con número de Registro de Personal T09C002A3.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**14984** *REAL DECRETO 852/1987, de 26 de junio, por el que se dispone el cese como Director técnico de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local de don Miguel Angel Díaz Peña.*

A propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de junio de 1987,

Vengo en disponer el cese de don Miguel Angel Díaz Peña como Director técnico de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro para las Administraciones Públicas,  
JOAQUÍN ALMUNIA AMANN

**14985** *REAL DECRETO 853/1987, de 26 de junio, por el que se nombra Director técnico de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local a don Carlos Solinis Laredo.*

A propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de junio de 1987,

Vengo en nombrar Director técnico de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local a don Carlos Solinis Laredo.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro para las Administraciones Públicas,  
JOAQUÍN ALMUNIA AMANN

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**14986** *ORDEN de 24 de junio de 1987 por la que se resuelve provisionalmente el concurso unitario de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares.*

Por Orden de 23 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de junio y 1 de julio) fue convocado concurso unitario de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares; finalizado el plazo de presentación de solicitudes, visto el informe de la Comisión asesora del concurso y de conformidad con la base 6.1 de la convocatoria,

Este Ministerio resuelve:

1. Hacer pública la resolución provisional del concurso, indicándose en anexo I la relación de concursantes a los que provisionalmente se les adjudica plaza, con la puntuación específica obtenida para dicha adjudicación; en anexo II, la relación de concursantes a los que provisionalmente no les ha correspondido plaza, indicándose, en este caso, la puntuación del baremo general de cada concursante, y en anexo III, la relación de concursantes excluidos del concurso por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2. Abrir, de conformidad con la base 6.1 de la convocatoria, un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los excluidos, así como los que se consideren perjudicados, tanto en la adjudicación o no de plaza, como en el no reconocimiento de algún derecho preferente o puntuación adicional, puedan formular reclamación acompañando los documentos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, en cada caso correspondan.

A los anteriores efectos, si algún concursante, previamente a formular dicha reclamación y en base a una mejor fundamentación de la misma, precisara alguna aclaración sobre puntuaciones, derechos preferentes o cualesquiera otra circunstancia que figure en su expediente del concurso, podrá obtenerla mediante personación ante este Departamento o ante los Servicios de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Las reclamaciones irán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Servicios (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, y podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18-20, Madrid 28014, en el del Organismo competente de la correspondiente Comunidad Autónoma o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de junio de 1987.

GARCÍA VARGAS

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.